

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Encargo por Derecho Preferente en una (01) Vacante Temporal - 2a Publicación
Páginas No. 818- 819 Manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

EMPLEO A PROVEER				ASIGNACIÓN SALARIAL	ÁREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO				
Denominación	Código	Grado								
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10		\$8,279,835	SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (GRUPO DE SERVICIOS INDIVIDUALES) PAGO CON RECURSOS PROPIOS	BUCARAMANGA				
PROPÓSITO PRINCIPAL										
Ejecutar, supervisar, controlar actividades de administración, inspección, vigilancia y control según las competencias de la dependencia aplicando los conocimientos propios para garantizar la calidad, oportunidad y aplicación de las normas legales vigentes para el sector.										
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA										
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.			Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.						
ALTERNATIVA										
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública. Título de postgrado en la modalidad de especialización Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley			Sin experiencia.						
Nombres	Empleo Titular		Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Formación Académica	PUNTAJE	Experiencia Profesional / Laboral	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
MERCEDES MARTINEZ CORREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	9	GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO MANIFIESTA INTERES DE ENCARGO
ALBA ROCIO CORZO JAIMES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	9	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PENSIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO MANIFIESTA INTERES DE ENCARGO
LUIS FELIPE SILVA SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	8	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO MANIFIESTA INTERES DE ENCARGO
ANA MARIA VELASQUEZ SOLANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	8	SECRETARIA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO MANIFIESTA INTERES DE ENCARGO
ENID DUARTE PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	8	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO MANIFIESTA INTERES DE ENCARGO
JOSE MANUEL CERDANA CEDIEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	7	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO MANIFIESTA INTERES DE ENCARGO

HERIBERTO ROJAS SANGUINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	6	SECRETARIA DE SALUD	SOBRESALIENTE	BACHILLER ACADEMICO, ECONOMISTA, ESPECIALISTA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, MAGISTER EN ESTUDIOS POLITICOS.	55 PUNTOS	DIECISEIS (16) AÑOS, SIETE (07) MESES	NO	NO	NO ACEPTA
JUAN CARLOS ROJAS BONCES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	6	OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SOBRESALIENTE	BACHILLER ACADEMICO, TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	0	DOS (02) AÑOS, NUEVE (09) MESES	N/A	NO	SI ACEPTA

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que JUAN CARLOS ROJAS BONCES, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 542 Manual Especifico de funciones en lo pertinente a Formación Académica y experiencia laboral y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

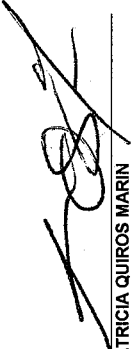
NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO ES-GETH-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO ES-GETH-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE). SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACION LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFIRMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019.



SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



SILVESTRE OLAYA PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Revisó: Miryam Fabiola Mora Caballero / Carlos Fernando Pedraza Santamaría
Proyectó: Fanny Fénix Cuellar / Carlos Andrés Román GómeZ